



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz. (2014081939)

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

En virtud de la propuesta del Director de la Asistencia, por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 14 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

En virtud de lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 16 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

A N E X O

TM	VIA PECUARIA	INICIO	FINALIZACIÓN
Bienvenida	CR de la Peña	03/03/2014	18/06/2014
Bienvenida	Cordel del Camino de Rivera	10/03/2014	28/06/2014
Mérida	CR de Santa María de Araya	03/03/2014	03/06/2014
Trujillanos	CR de Santa María de Araya y de Badajoz	20/03/2014	20/06/2014
Mirandilla	CR de Santa María de Araya	03/04/2014	03/07/2014

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2014 sobre resoluciones estimatorias en expedientes de solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se establece la convocatoria de estas subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2013. (2014081908)

Por la presente, se notifica resolución estimatoria, adoptada por el Director General de Agricultura y Ganadería, actuando por delegación del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 10 de